

Decreto N° 185 de 1943

(Octubre 28)

Por el cual se ordena el pago de una cuenta de cobro.

El Alcalde Municipal de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

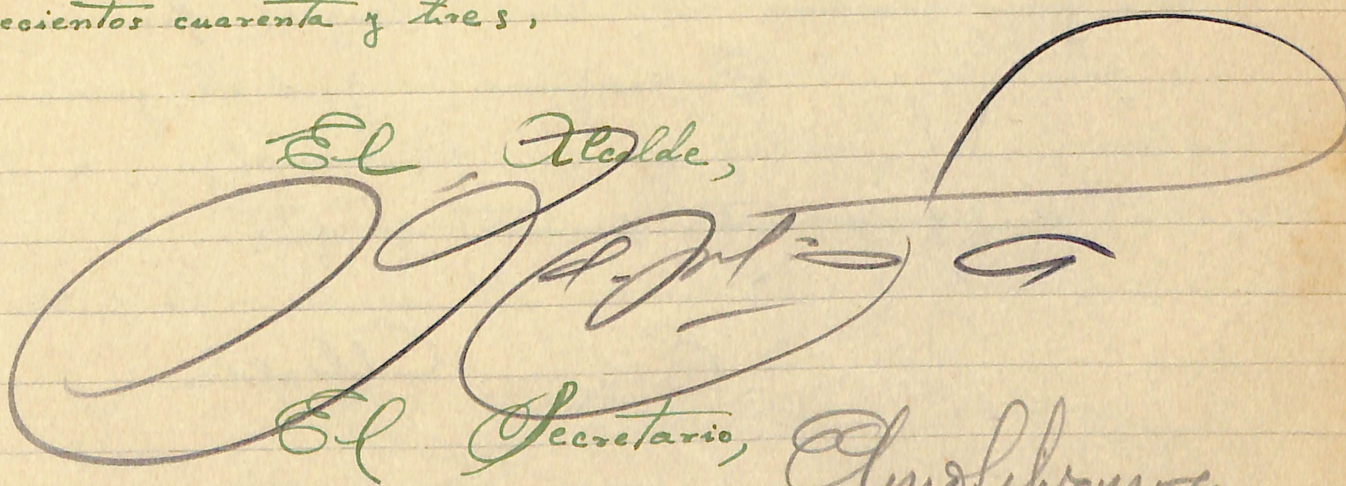
DECRETA:

Artículo único.— Por el señor Tesorero Municipal y con cargo al numeral 34, gastos imprevistos Dpto. de Hacienda, páguese a favor del señor Rogelio Suárez la suma de cincuenta pesos (\$50.00) m./cte., valor de sus servicios como Super-numerario de la Tesorería durante el presente mes de octubre.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de octubre de mil novecientos cuarenta y tres.

El Alcalde,



El Secretario,

Amalberto